

## SESIONES ORDINARIAS

2012

## ORDEN DEL DÍA N° 1809

COMISIONES DE CULTURA, DE EDUCACIÓN  
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 30 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 11 de diciembre de 2012

SUMARIO: **Edificio** donde funciona la Escuela Normal “José Manuel Estrada”, en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires. Declaración del mismo como monumento histórico nacional. **Puiggrós**. (6.239-D.-2012.)

**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Puiggrós por el que se declara monumento histórico nacional a la Escuela Normal “José Manuel Estrada” de la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados...*

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona la Escuela Normal “José Manuel Estrada” en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, a efectos de su mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2012.

*Roy Cortina. – Adriana V. Puiggrós. – Roberto J. Feletti. – Margarita Ferrá de Bartol. – Elsa Álvarez. – Stella M. Leverberg. – Eric Calcagno y Maillmann.*

*– María del Carmen Bianchi. – Alcira Agumedo. – Mirta A. Pastoriza. – Olga E. Guzmán. – María L. Alonso. – Walter M. Santillán. – Nora E. Videla. – José R. Uñac. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Andrés R. Arregui. – Luis E. Basterra. – María E. Bernal. – Rosana A. Bertone. – Gloria M. Bidegain. – Bernardo J. Biella Calvet. – Mara Brawer. – Olga I. Brizuela y Doria de Cara. – Daniel A. Brue. – Jorge A. Cejas. – María E. P. Chieno. – Marcos Cleri. – Omar A. Duclós. – Anabel Fernández Sagasti. – Andrea F. García. – Carlos E. Gdanský. – Claudia A. Giaccone. – Griselda N. Herrera. – Ana M. Ianni. – Juan C. I. Junio. – Carlos M. Kunkel. – Soledad Martínez. – Mayra S. Mendoza. – Mario A. Metaza. – Pedro O. Molas. – Manuel I. Molina. – Carlos J. Moreno. – Graciela Navarro. – Carmen R. Nebreda. – Julián M. Obiglio. – Mario N. Oporto. – Juan M. Pais. – Alberto J. Pérez. – Julia A. Perié. – Horacio Pietragalla Corti. – María I. Pilatti Vergara. – Antonio S. Riestra. – Roberto F. Ríos. – Cornelia Schmidt Liermann. – Rodolfo F. Yarade. – Alex R. Ziegler.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Puiggrós por el que se declara monumento histórico nacional al edificio donde funciona la Escuela Normal “José Manuel Estrada” en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires. Las

señores y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta los antecedentes de esta institución que se remonta a la política, que en este sentido, se instrumentó durante la presidencia del doctor Figueroa Alcorta. En efecto, el entonces ministro de Instrucción Pública, Rómulo Naón, impulsó la creación de escuelas normales en la provincia de Buenos Aires por decreto del 20 de enero de 1910 y entre ellas la de Olavarría. Sin embargo pasaron muchos años para que la obra se concrete. Fue en el año 1929 cuando se dejó inaugurada la iniciación de las mismas. En la actualidad, la Escuela Normal, que ocupa toda una manzana, comparte el edificio con la Escuela Media N° 10, la EPB N° 81 y con el Jardín de Infantes N° 919. Resta destacar que el edificio continúa prestando una función áulica insustituible, la que deberá ser preservada como aporte a las generaciones futuras. Por último, resta señalar que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha dado dictamen favorable a esta iniciativa, mediante la nota 1.063 de fecha 16 de agosto de 2012.

Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de estas comisiones, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Roy Cortina.*

#### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados...*

Artículo 1° – Declarar monumento histórico nacional a la Escuela Normal “José Manuel Estrada”, Olavarría, de la provincia de Buenos Aires, a los efectos de su mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico, en los términos de la ley 12.665.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y Monumentos y de Lugares Históricos instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Adriana V. Puiggrós.*